

1287/105
EX-B



343266

1^{er}. CERTIFICADO DE ADICION
=====

cuyo privilegio se solicita para
España, sus territorios y plazas
de soberanía, a favor de:

STAAR SOCIETE ANONYME

entidad belga, domiciliada en
19-21, rue des Ateliers, Bruxelles,
Bélgica, relativo a:

"MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE
333.411, POR PERFECCIONAMIENTOS EN
LOS APARATOS DE GRABACION Y DE RE-
PRODUCCION DE SONIDOS"

=====

Prioridad: Solicitud de patente en Bélgica
nº 683.708 (def.) de fecha 6 julio 1966

**POOR
QUALITY**



343266

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas modificaciones y mejoras introducidas en los aparatos de registro y de lectura a partir de una banda almacenada en un almacén "cassette" del tipo protegido por la patente principal en la que

5. ciertos elementos de retención del almacén y de arrastre de la banda están llevados por una placa móvil (referencia 2) cuyo desplazamiento en la dirección y en armonía con el desplazamiento del almacén provoca un segundo desplazamiento
10. de acercamiento del plano en el que se desliza dicho almacén. - - - - -

Se ha previsto en la patente principal que esta placa móvil, durante su desplazamiento hacia la posición operativa, actúe sobre interruptores o inversores intercalados en
15. el circuito del motor del preamplificador, del amplificador, etc. es decir en resumen de elementos eléctricos esenciales o secundarios del aparato. - - - - -

Utilizando para actuar sobre ciertos elementos de mando eléctrico el desplazamiento de la placa móvil hacia o
20. desde su posición de enclavamiento, se sacaba partido de la simultaneidad y de la armonía de desplazamiento y de posicionamiento existentes entre el almacén y la placa móvil para automatizar el mando de ciertas funciones del aparato, lo



343266

que, por una parte, evita intervenciones suplementarias y, por otra parte, garantiza que dichos mandos se hagan siempre con precisión en el momento deseado y nunca fuera de este momento. - - - - -

- 5. Las ventajas que resultan de la sincronización de los mandos de ciertos dispositivos con la posición del almacén y la placa móvil respecto al chasis fijo son tales que es altamente deseable que no estén limitadas a solo los dispositivos de mando de carácter eléctrico y a dispositivos que
- 10. tengan sólo que entrar en acción cuando el conjunto alcanza o sale de su posición operativa. - - - - -

- 15. Los perfeccionamientos actuales consisten en presentar dispositivos que garantizan, a partir de las diversas posiciones que puede ocupar la placa móvil y por ello el almacén, el mando de ciertos elementos mecánicos del aparato y en particular de los elementos de arrastre llevados por la placa móvil que deben tener una acción distinta en el aparato, según que éste asegure el paso de la banda a velocidad constante, el avance o el retroceso rápido de la banda,
- 20. la libertad del almacén o el paso de una de estas posiciones a otra. - - - - -

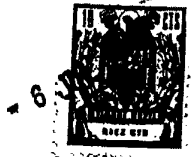
- 25. En la realización práctica estos dispositivos pueden determinar por separado o en combinación los mandos siguientes, ilustrados respectivamente por las figuras 1 y 2; 3 a 6; 7 a 9; 10 a 12: - - - - -

a) un dispositivo que pueda actuar sobre los elementos

343266



- de arrastre del núcleo de arrollamiento de la banda, de forma que provoque el arrastre apropiado de aquél cuando el almacén y la placa móvil están en posición operativa y una total libertad de este núcleo cuando el almacén y la placa móvil no están en posición operativa (figs. 1 y 2);
- 5.
- b) un dispositivo que determina la colocación y la retención en posición inoperativa de elementos que intervienen en el mando de avance o de retroceso rápido de la banda cuando el almacén y la placa móvil pasan de la posición operativa o de la posición de retroceso o de avance rápido de la banda a la posición de reposo o de liberación del almacén y/o impiden dicho paso del almacén y de la placa móvil de la posición operativa a posición de avance o de retroceso rápido de la banda a la posición de reposo o de liberación del almacén si se mantiene dicho mando de avance o de retroceso rápido (figs. 3 a 6);
- 10.
- 15.
- c) un dispositivo que provoca la acción de un elemento de frenado sobre el eje del núcleo desarrollador de banda, cuando el almacén y la placa móvil pasan de la posición de avance o de retroceso rápido de la banda a la posición operativa o a la posición de liberación del almacén, al tiempo que garantiza con precisión la iracción de este freno en todas las posiciones del almacén y de la placa móvil en las que la banda debe ser arrastrada tanto cuando tiene lu-
- 20.
- 25.



343266

gar el paso operativo de la banda como cuando tiene lugar el avance o retroceso rápido de ésta (figs. 7 a 9);

- 5. d) un dispositivo que hace activo o inactivo el elemento de retención de ciertos mandos tales como el que determina el cierre de los circuitos de registro y el que determina la inactividad de ciertos elementos de arrastre para provocar un paro en el paso de la banda según que el almacén y la placa móvil estén colocados y retenidos en posición operativa o 10. dejen esta posición operativa para ser colocados en posición intermedia o en posición de liberación del almacén. - - - - -

15. Estos mandos resultan de la acción de elementos llevados por o solidarios de la placa móvil sobre elementos llevados por o solidarios del chasis fijo, resultando dicha acción exclusivamente del desplazamiento o de la posición de la placa móvil 2 y por ello del almacén respecto al chasis fijo. - - - - -

20. En las figuras 1 y 2 se ha representado en 1 el chasis fijo, en 2 la placa móvil, en 23 y 94 los piñones de mando que se introducen en los cubos de los núcleos de los almacenes a partir de los cuales y sobre los cuales se desarrolla y se enrolla la banda. - - - - -

25. Estos piñones son solidarios de las ruedas 122 y 123 y giran con ellas sobre ejes 120 y 121 llevados por la placa

343266



móvil 2. -----

En la placa móvil 2 hay igualmente montado un tirante o varilla 124 en la cual hay formados según su eje longitudinal orificios alargados o colisos 125 y 126. -----

- 5. En el coliso 125 se introduce un tetón 127 llevado por la placa móvil 2 mientras que en el coliso 126 se introduce un eje 128 fijado a uno de los extremos de una palanca 129 que en su extremo opuesto lleva una rulina 130 y que está sometida igualmente en este último extremo a la acción de un resorte de tracción 131 fijado en 132 a la placa móvil 2.

En la palanca 129, hacia su centro, hay formado un coliso 133 en el que se introduce un tetón 134, llevado igualmente por la placa móvil 2. -----

- 15. En 139 se ha representado una polea de arrastre que recibe su mando del motor (no representado). -----

En uno de los bordes de la varilla 124 hay prevista una protuberancia 135 en la que está anclado un resorte de tracción 136 fijado por su otro extremo en 137 a la placa móvil 2. -----

- 20. En la posición de "reposo", la rueda intermedia 130 está mantenida en la posición inactiva de la figura 1 bajo la acción del resorte 136 sobre la varilla 124 que mantiene el eje 128 de la palanca 129 en el fondo de una ranura 138 practicada en la placa móvil y ello contra la acción ejercida por el resorte 131. -----

343266



En la posición de "trabajo" (fig. 2) la placa móvil es tá desplazada hacia la parte posterior del chasis fijo 1. -

5. Cuando tiene lugar el paso de la posición "reposo" de la figura 1 a la de "trabajo", de la figura 2 y algo antes del final de carrera de la placa móvil que corresponde a la posición operativa del almacén y de esta placa móvil, la varilla 124 topa contra la pared posterior del chasis fijo 1 y no participa por ello ya, a partir de este momento, del desplazamiento de la placa móvil 2, Siguiendo ésta su movimiento, libera el eje 128 de la acción que ejercía sobre éste el fondo del coliso 138 y abandona por ello la palanca 129 a la acción del resorte de tracción 131 que, entonces, hace pivotar la palanca 129 alrededor del tetón 134 y bloquea con la fuerza elástica deseada y gracias al coliso 133

10. la rulina 130 entre el rodillo de arrastre 139 y la rueda 122 solidaria del piñón 123 de arrastre del núcleo arrollador de banda, lo que provoca el arrastre de éste. - - - - -

15.

Por corresponder el final de carrera de la placa móvil 2 a la puesta en posición operativa del almacén, se comprenderá fácilmente que el dispositivo descrito garantiza el arrastre del núcleo arrollador de banda cuando la placa móvil 2 y el almacén se hallan en posición operativa y la libertad de aquél cuando el almacén y la placa móvil se hallan en cualesquiera otras posiciones. - - - - -

20.

25. En las figuras 3 a 6, se ha representado en 23 y 94, los piñones que se introducen en los cubos de los núcleos de los almacenes. - - - - -



343266

De estos piñones son solidarias las ruedas 140, 141, cuyo arrastre tiene lugar a partir de una rueda motriz 142 como consecuencia de la intercalación o bien de la rueda 143 o bien de la rueda 144 para operar el avance o el retroceso rápido de la banda (invirtiéndose en este último caso el sentido de rotación de la rueda motriz). - - - - -

5.

En la placa móvil 2 hay fijado un eje 145, sobre el cual puede pivotar una palanca 146 destinada a dar a una placa 155, que lleva las ruedas 143 y 144, un desplazamiento hacia la izquierda o hacia la derecha que provoca selectivamente la intercalación de la rueda 143 o de la rueda 144; este mando resulta del desplazamiento hacia la derecha o hacia la izquierda de un vástago 156 solidario de un órgano de mando 159 montado sobre el chasis fijo 1. - - - - -

10.

La palanca 146 comprende por un lado del eje 145 una parte 147 sustancialmente rectangular en la que hay practicada, por casi toda su longitud, una ranura 148, en la cual penetra el vástago 156 y, por el otro lado de este eje 145, una parte sustancialmente trapezoidal 149, cuya base mayor en arco de circunferencia, lleva un plegado 150 a 90°. - -

15.

20.

En la parte 149 hay practicado casi concéntricamente con el eje 145 un coliso 151 y en el plegado de la base 150 se prevén dos lumbreras 152. - - - - -

El bucle de un resorte 153 en forma de horquilla está situado en el eje 145, introduciéndose cada una de sus dos ramas en una y otra de las lumbreras 152 del plegado 150. -

25.

En el coliso 151 y entre las ramas del resorte 153 pe-

343266



netra un tetón 154, solidario de la placa 155, sobre la que hay montados los ejes de las ruedas 143 y 144. - - - - -

5. El vástago 156 penetra en la ranura 148 de la palanca 146 a través de una ranura rectilínea 157, practicada en la placa móvil 2. Esta ranura 157 se superpone a la ranura 148, acabando por el lado del eje 145 en un ensanchamiento 158 en forma de corazón. - - - - -

10. La pieza 159 (fig. 3A) de la que es solidario el vástago 156, puede recibir por medios no representados, un movimiento de deslizamiento (de izquierda a derecha o inversamente) bajo la acción en particular de elementos 160-161 solidarios respectivamente de botones 162, 163. - - - - -

15. Cuando el almacén y la placa móvil 2 están en posición de reposo (fig. 3, 3A) el movimiento de izquierda a derecha o de derecha a izquierda del vástago 156 no es posible debido a que este vástago está mantenido en la ranura 157 del chasis móvil 2, ranura cuya anchura no permite este desplazamiento. - - - - -

20. Después del desplazamiento de la placa móvil 2 y del almacén en posición operativa o en posición intermedia (avance o retroceso rápido de la banda) (figs. 4, 5, 6), es la parte ensanchada 158 de la ranura 157 la que se dispone a la altura del vástago 156, lo que tiene por resultado permitir el movimiento de izquierda a derecha o de derecha a izquierda del vástago 156. - - - - -

Se comprenderá fácilmente que la escotadura 157/158

343266



practicada en la placa móvil 2 garantiza la colocación en posición inoperativa de los elementos de mando de avance o de retroceso rápido de la banda cuando la placa móvil 2 y el almacén pasan de la posición operativa o de la posición de retroceso o de avance rápido de la banda a la posición de reposo o de liberación del almacén y/o que impide el paso de la placa móvil 2 y del almacén de la posición operativa o posición de avance o de retroceso rápido de la banda a la posición de liberación del almacén si se mantiene dicho mando de avance de retroceso rápido. - - - - -

En las figuras 7, 8 y 9, se han representado en 122 y 123 ruedas solidarias de los cubos de arrastre de los núcleos 23 de arrollamiento o 94 de desarrollo de la banda; estas ruedas giran alrededor de los ejes 120 y 121 llevados por la placa móvil 2 que se desplaza longitudinalmente con el almacén. - - - - -

En el chasis fijo 1 hay fijada, a lo largo de uno de los bordes de una escotadura 195, y sobresaliendo sobre ésta, una plaqueta 164 provista en su lado que sobresale de la escotadura, de una muesca en V 165 y de dos protuberancias 164¹ y 164² (estando precedida esta última por una rampa) con las cuales puede cooperar a través de la escotadura 195 una espiga 166 fijada en el extremo de una rama 167 de una palanca acodada 167/168 que puede oscilar alrededor de un eje 169 llevado por la placa móvil 2. En el extremo de la rama 168 de esta palanca se prevé un eje 170 que actúa sobre una varilla 171 que acaba en un freno 171¹ y pro-

343266



vista de dos colisos de guiado 172 en los que se introducen tetones 173 llevados por la placa móvil 2. - - - - -

5. La varilla 171 está sometida a la acción de un resorte de tracción 174 fijado a esta varilla y a la placa móvil 2 en 175. - - - - -

10. La plaqueta 164 está fijada sobre el chasis fijo 1 en un punto tal que cuando la placa móvil 2 y el almacén se hallan en posición operativa o intermedia (avance o retroceso de la banda) la espiga 166 se halla a la altura y es mantenido respectivamente por las protuberancias 164¹ ó 164², y que cuando se desplazan de la una a la otra de estas posiciones o pasan de la posición intermedia a la posición de reposo o de liberación del almacén, la espiga 166 penetra respectivamente en el vacío de la V 165 o está libre de toda cooperación con el borde de la plaqueta 164, lo que en 15. los dos casos tiene por efecto abandonar la palanca 167/168 y la varilla 171 a la acción del resorte de tracción 174; el freno 171¹ es así aplicado contra la rueda 123 mientras que, cuando como consecuencia del desplazamiento de la plaqueta móvil el tetón 166 desliza sobre las ramas de la V 165 o sobre la rampa que precede la protuberancia 164², hace pivotar la palanca 167/168 alrededor de su eje y desplaza la varilla 171 contra la acción ejercida por el resorte 174 de manera que separe el freno 171¹ de la rueda 123 y libere ésta de su acción; esta liberación se prosigue tanto tiempo 20. como el tetón 166 es retenido por las protuberancias 164¹ y 164², y dado que esto tiene lugar cuando la placa móvil y el 25.

343266



almacén se hallan en posición operativa o intermedia, se garantiza que en estas posiciones de la placa móvil y del almacén, la rueda 123 y el cubo 94 están libres de cualquier frenado. Se provoca por lo tanto así la acción de un elemento de frenado sobre el eje del núcleo desarrollador de banda cuando la placa móvil 2 y el almacén pasan de la posición de avance o de retroceso rápido de la banda a la posición operativa de este conjunto o a la posición de reposo o de liberación del almacén, garantizando al mismo tiempo con precisión la inacción de este freno en todas las posiciones de la placa móvil 2 y del almacén en las que la banda debe ser arrastrada. - - - - -

En las figuras 10, 11 y 12, se ha representado en 176 una varilla montada sobre el chasis fijo 1 que puede deslizarse en las guías 196 llevadas por este mismo chasis, provista de un botón pulsador 177 y sometida a la acción de un resorte de tracción 199 fijado en 197 a dicha varilla y en 198 al chasis fijo 1. - - - - -

Esta varilla tiene por objeto mandar en los circuitos del aparato, la combinación que determina el borrado y el registro de la banda cuando se aprieta (fig. 12), y la reproducción de la banda cuando está en la posición opuesta (figs. 10 y 11). - - - - -

En la varilla 176 hay practicadas dos aberturas 178 y 179 que pueden recibir el extremo activo 180 de un pestillo 181 sometido a la acción de un resorte 182 fijado en 183, que tiende a hacer penetrar el pestillo en las aberturas 178 y 179. - - - - -



343266

En el pestillo 181 hay practicados dos colisos de guía 184-185 que le permiten deslizar sobre los tetones 186 llevados por el chasis fijo 1. - - - - -

El pestillo 181 lleva igualmente un tetón 200 con el
5. cual coopera un lado de una palanca 187 que comprende un segmento 188 y una rampa 189 y que puede pivotar alrededor de un eje 190 llevado igualmente por el chasis fijo 1. Esta palanca 187 está sometida a la acción de un resorte 191 de fuerza superior al resorte 182, el cual resorte 181 tiende
10. a mantener el pestillo en posición liberada contra la acción de dicho resorte 182. - - - - -

Un tope 192 limita el pivotamiento de la palanca 187. Cuando el almacén 181 empuja sobre las tubuladuras 78, solidarias de la placa móvil 2 y desplaza por lo tanto ésta, la
15. base 79 de una de estas tubuladuras actúa sobre la rampa 189 de la palanca 187/188 y hace pivotar esta palanca alrededor del eje 190, lo que abandona el pestillo 181 a la acción del resorte 182 que obliga al extremo 180 del pestillo 181 a penetrar en una u otra de las aberturas 178/179 de la varilla
20. 176 en tanto que ésta se halla en una u otra de estas posiciones extremas determinadas por el tope de los plegados 201 ó 202 practicados sobre la varilla 176 con las guías 196 y según no se haya o se haya apretado el botón pulsador 177.

Las figuras 11 y 12 ilustran el dispositivo cuando la
25. placa móvil 2 y el almacén están en posición operativa y se comprenderá fácilmente que cualquier desplazamiento de este



343266

conjunto en el sentido de salida de la posición operativa, por ejemplo para tomar la posición intermedia (avance o retroceso rápido de la banda) abandonará la palanca 187/188 a la acción de resorte de tracción 191, lo que tendrá por efecto determinar el pivotamiento de esta palanca y el desplazamiento por medio del tetón 200 del pestillo fuera de las aberturas 178 ó 179; y que en el último caso abandonará la varilla 176 a la acción del resorte 199 que provocará su deslizamiento y la inversión de los circuitos que manda. -

- 5.
- 10. Se puede así hacer activo o inactivo el elemento de retención de ciertos mandos tales como el 176 que determina en cada una de sus posiciones extremas una combinación diferente de los circuitos electrónicos del aparato y ello únicamente por el desplazamiento de la placa móvil 2 y del almacén. - - - - -
- 15.

Se podría prever la utilización de un dispositivo de este tipo para determinar la colocación en o fuera de actividad de elementos de retención de mando que actuaran sobre el dispositivo de arrastre para provocar un paro en el desplazamiento de la banda según que el almacén esté colocado o retenido en posición operativa o que deje esta posición operativa para ser colocada en posición intermedia o en posición de liberación. - - - - -

N O T A

- 25. Se declaran de novedad y propiedad para España, sus te-

343266



territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

REIVINDICACIONES

5. 1.- Mejoras en el objeto de la patente 333.411, por Perfeccionamientos en los aparatos de grabación y de reproducción de sonidos, caracterizadas porque se prevén medios por los cuales algunos desplazamientos de la placa móvil con el almacén y la retención de éstos en una u otra posición que pueden tomar respecto al chasis fijo se utilizan para determinar el mando de ciertos elementos mecánicos del aparato. - - - - -

10.

15. 2.- Mejoras según la reivindicación 1, caracterizadas porque los medios previstos se utilizan para determinar el mando de los elementos de arrastre llevados por la placa móvil que deben tener una acción distinta en el aparato según que éste determine el paso a velocidad constante de la banda, el avance o retroceso rápido de la banda, la libertad del almacén o el paso de una de estas posiciones a otra. - - -

20. 3.- Mejoras según la reivindicación 1, caracterizadas porque los diferentes mandos resultan de la acción de elementos llevados por o solidarios de la placa móvil sobre elementos llevados por o solidarios del chasis fijo, resultando dicha acción exclusivamente del desplazamiento de la posición de la placa móvil y por ello del almacén respecto al chasis fijo. - - - - -

25. 4.- Mejoras según la reivindicación 1, caracterizadas

343266



por la provisión de un dispositivo que puede actuar sobre los elementos de arrastre del núcleo de arrollamiento de la banda de forma que provoque el arrastre apropiado de aquél cuando el almacén y la placa móvil están en posición operativa y una total libertad de este núcleo cuando el almacén y la placa móvil no están en posición operativa (figs. 1 y 2). - - - - -

5.- Mejoras según la reivindicación 4, caracterizadas porque el aparato presenta un dispositivo que comprende un tirante o varilla (124) con resorte (136) que está montada sobre la placa móvil (2) y en la que hay formadas según el eje longitudinal unos orificios alargado o colisos (125-126) en uno de los cuales se introduce un tetón (127) llevado por la placa móvil mientras que en el otro coliso (126) se introduce un eje (128) fijado a uno de los extremos de una palanca (129) que en su extremo opuesto lleva una rulina (130) y que está sometida igualmente en este extremo a la acción de un resorte de tracción (131) fijado a la placa móvil (2), porque en esta palanca (129) hay formado un coliso (133) en el que se introduce un tetón (134) llevado igualmente por la placa móvil (2) y porque cuando tiene lugar el paso de la posición de "reposo" a la de "trabajo" la varilla (124) montada sobre la placa móvil topa contra una parte, en general la pared del chasis fijo, y no participa por ello ya del desplazamiento de la placa móvil (2) de modo que la placa móvil, al continuar su movimiento, libera el eje (128) de la acción que ejerce sobre éste el fondo de una ranura (138) practicada en la placa móvil y ello contra la acción ejercida por el

343266



5. resorte (131) y abandona por esto la palanca (129) a la acción del resorte de tracción (131) que entonces hace pivotar la palanca (129) alrededor del tetón (134) y bloquea por la fuerza elástica y gracias al coliso (133) la rulina (130) entre el rodillo de arrastre (139) y la rueda (122) solidaria del piñón de arrastre del núcleo arrollador de banda (123). - - - - -

10. 6.- Mejoras según la reivindicación 1, caracterizadas por la provisión de un dispositivo que determina la colocación y la retención en posición inoperativa de elementos que intervienen en el mando de avance o de retroceso rápido de la banda cuando el almacén y la placa móvil pasan de la posición operativa o de la posición de retroceso o de avance rápido de la banda a la posición de reposo o de liberación del almacén y/o impiden dicho paso del almacén y de la placa móvil de la posición operativa o posición de avance o de retroceso rápido de la banda a la posición de reposo o de liberación del almacén si se mantiene dicho mando de avance o de retroceso rápido (figs. 3 a 6). - - - - -

20. 7.- Mejoras según la reivindicación 6, caracterizadas porque sobre la placa móvil (2) hay fijado un eje (145) sobre el que puede pivotar una palanca (146) destinada a actuar sobre los elementos que realicen el avance o el retroceso rápido de la banda y porque la palanca (146) comprende por un lado del eje (145) una parte (147) en la que hay practicada una ranura rectilínea (148) en la que penetra una varilla o vástago (156) que es solidario de un órgano de mando (159) montado sobre el chasis fijo y por el otro lado del

25.

343266



5. eje (145) una parte (149) sustancialmente trapezoidal y por-
 que el vástago (156) penetra en la ranura rectilínea (148)
 a través de una ranura rectilínea (157) practicada en la pla-
 ca móvil (2) que se superpone a la ranura (148) y que termi-
 na por un ensanchamiento (158) de tal manera que cuando des-
 pués del desplazamiento de la placa móvil (2) y del almacén
 a la posición operativa o a la posición intermedia la parte
 ensanchada (158) de la ranura (157) se coloca a la altura
 del vástago (156) permitiendo el movimiento del vástago
 10. (156). - - - - -

8.- Mejoras según la reivindicación 1, caracterizadas
 por la provisión de un dispositivo que provoca la acción de
 un elemento de frenado sobre el eje del núcleo desarrolla-
 dor de banda, cuando el almacén y la placa móvil pasan de la
 15. posición de avance o de retroceso rápido de la banda a la
 posición operativa o a la posición de liberación del alma-
 cén, al tiempo que garantiza con precisión la inacción de
 este freno en todas las posiciones del almacén y de la pla-
 ca móvil en las que la banda debe ser arrastrada tanto cuan-
 20. do tiene lugar el paso operativo de la banda como cuando
 tiene lugar el avance o retroceso rápido de ésta (figs. 7
 a 9). - - - - -

9.- Mejoras según la reivindicación 8, caracterizadas
 porque sobre el chasis fijo (1) hay fijada una plaqueta
 25. (164) provista en un lado de una muesca (165) en V en la
 que puede introducirse una espiga (166) fijada en el extre-
 mo de una rama (167) de una palanca acodada (167-168) que
 puede oscilar alrededor de un eje (169) llevado por el cha-

343266



- sis móvil y porque sobre el extremo de la otra rama (168) de esta palanca hay previsto un eje (170) que puede actuar sobre una varilla (171) que acaba en un freno (171¹) y provista de dos colisos de guiado en los que se introducen tetones
5. (173) llevados por el chasis móvil de tal manera que cuando la placa móvil y el almacén se hallan en posición operativa o intermedia la espiga (166) se halla a la altura y es mantenido por las protuberancias (164¹ ó 164²) y por que cuando se desplazan de una a otra de estas posiciones o pasan
10. de la posición intermedia a la posición de reposo o de liberación del almacén, la espiga (166) penetra en el vacío en V (165) donde está libre de toda cooperación con el borde de la plaqueta (164) lo que en los dos casos tiene por objeto abandonar la palanca (167-168) y la varilla (171) a la acción del resorte de tracción (174), aplicándose así el freno (171¹) contra la rueda (123) solidaria del cubo que controla el núcleo (94) de desarrollado de la banda mientras que cuando como consecuencia del desplazamiento de la placa móvil, la espiga (166) desliza sobre las ramas de la V (165)
15. o sobre una rampa que precede a la protuberancia (164²) la palanca (167-168) pivota alrededor de su eje y desplaza la varilla (171) contra la acción ejercida por el resorte (174) de manera que separe el freno de la rueda (123). - - - - -

- 10.- Mejoras según la reivindicación 1, caracterizadas
25. porque se prevé un dispositivo que hace activo o inactivo el elemento de retención de ciertos mandos tales como el que determina el cierre de los circuitos de registro y el que determina la inactividad de ciertos elementos de arrastre

343266



para provocar un paro en el paso de la banda según que el almacén y la placa móvil estén colocados y retenidos en posición operativa o dejen esta posición operativa para ser colocados en posición intermedia o en posición de liberación del almacén. - - - - -

- 5.
 - 10. 11.- Mejoras según la reivindicación 10, caracterizadas porque una varilla deslizante (176) montada sobre el chasis fijo, provista de un botón pulsador (177) y sometida a la acción de un resorte de tracción manda en los circuitos del aparato la combinación que asegura el borrado y el registro de la banda o la reproducción de esta banda, estando practicadas dos aberturas (178-179) en la varilla (176) para recibir el extremo de un pestillo (181) sometido a la acción de un resorte (182) y porque en el pestillo (181) hay practicados dos colisos (184-185) de deslizamiento sobre tetones (186) llevados por el chasis fijo y porque el pestillo (181) lleva igualmente un tetón (200) con el cual coopera un lado de una palanca (187) que comprende un segmento (188) y una rampa (189), que puede pivotar alrededor de un eje (190) llevado igualmente por el chasis fijo y que está sometido a la acción de un resorte (191) de fuerza superior al resorte (182) y que tiende a mantener el pestillo en posición liberada contra el resorte (182) de tal manera que, cuando el almacén (71) actúa sobre la placa móvil para desplazarla,
 - 15.
 - 20.
 - 25.
- se produce una acción sobre la rampa (189) de la palanca (187-188) que provoca el pivotamiento de esta palanca alrededor del eje (190) lo que deja el pestillo (181) a la acción del resorte (182), obligando al extremo (180) del pes-

343266



- tillo a penetrar en una u otra de las aberturas (178-179) de la varilla (176) en tanto ésta se halla en una u otra de las posiciones extremas determinadas por el tope de los plegados (201 ó 202) previstos sobre la varilla (176) con guías
5. (196) y según que se haya presionado o no el botón pulsador (177), teniendo por efecto, todo desplazamiento del conjunto en el sentido de la salida de la posición operativa, el abandonar la palanca (187) con el segmento (188) a la acción del resorte de tracción (191) que determina el pivotamiento
10. de esta palanca y el desplazamiento del pestillo fuera de las aberturas (178-179) provocando, por el deslizamiento de la varilla (176), la inversión de los circuitos. - - - - -

- 12.- "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE 333.411, POR PERFECCIONAMIENTOS EN LOS APARATOS DE GRABACION Y DE REPRODUCCION DE SONIDOS". - - - - -
- 15.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de veintiuna hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de catorce figuras que la ilustran.

BARCELONA, - 6 JUL, 1967

P. A. M. CORTIJA SUÑER

[Handwritten signature]
 Por Poder
 Firmado P. Cortija

343.266

343266



FIG. 1.

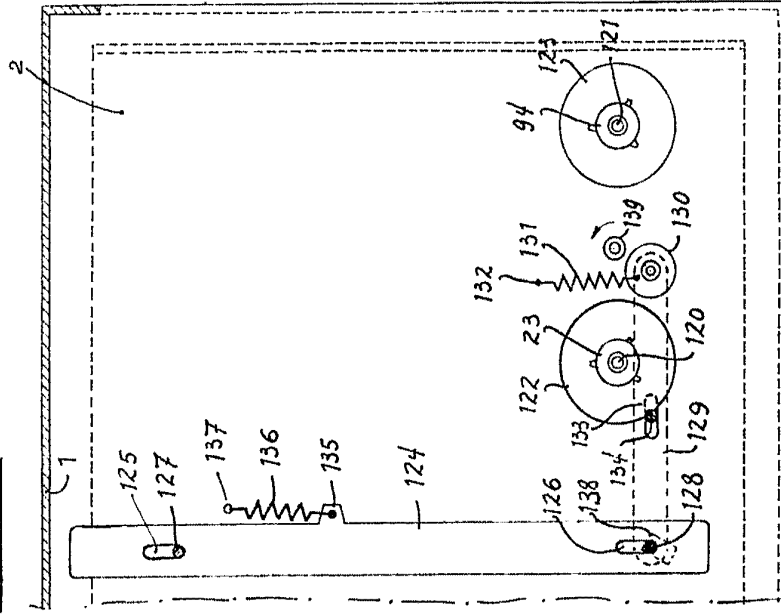
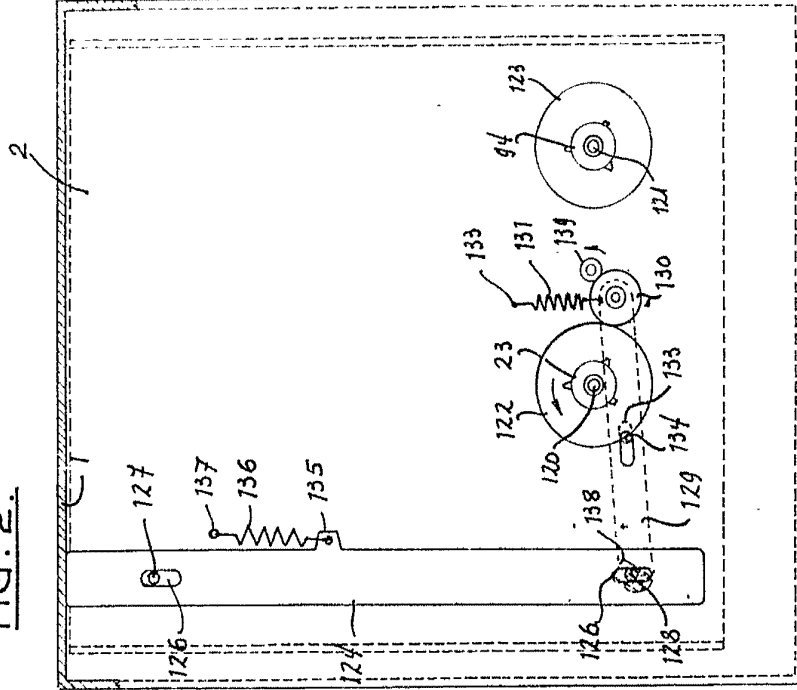


FIG. 2.

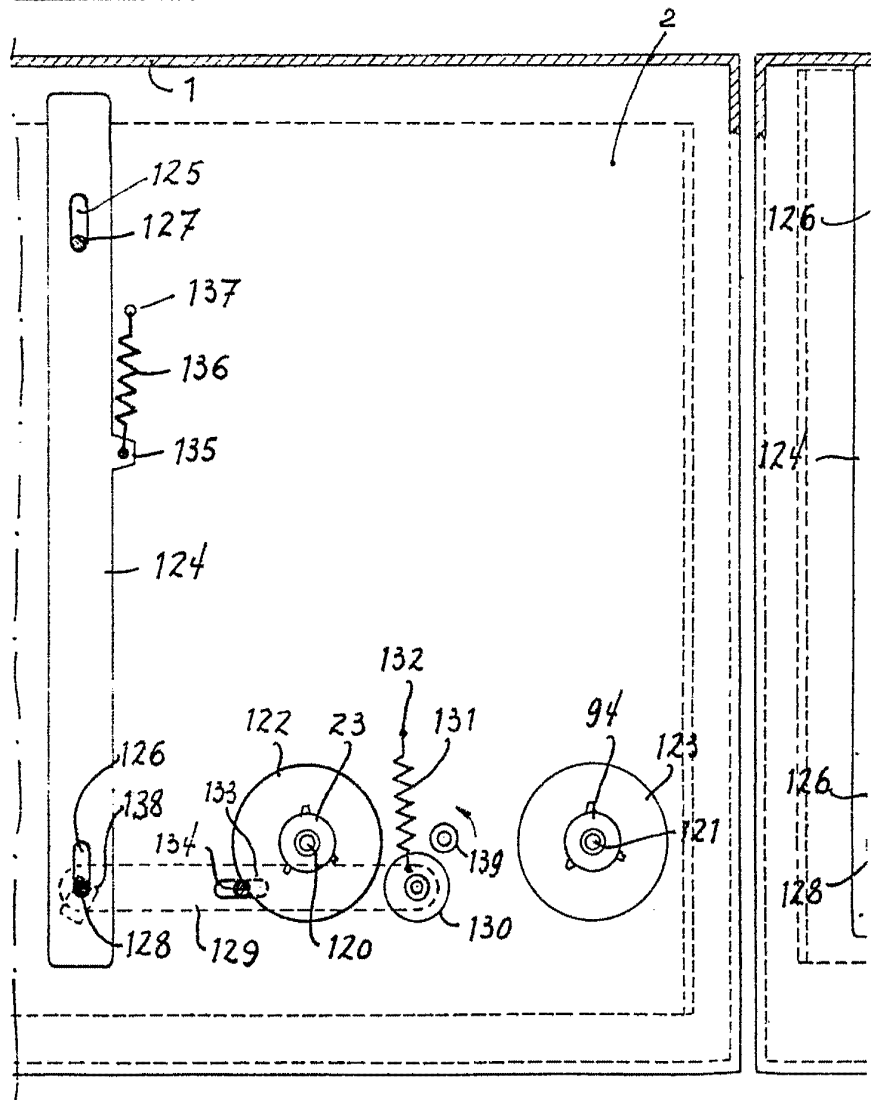


ESTADO UNIDEN
D. A. M. GIBBET JUNIOR

Handwritten signature or initials.

343.266

FIG. 1.



Fi

Handwritten signature

P. A. M. CURELL SURICOL
INVENTOR

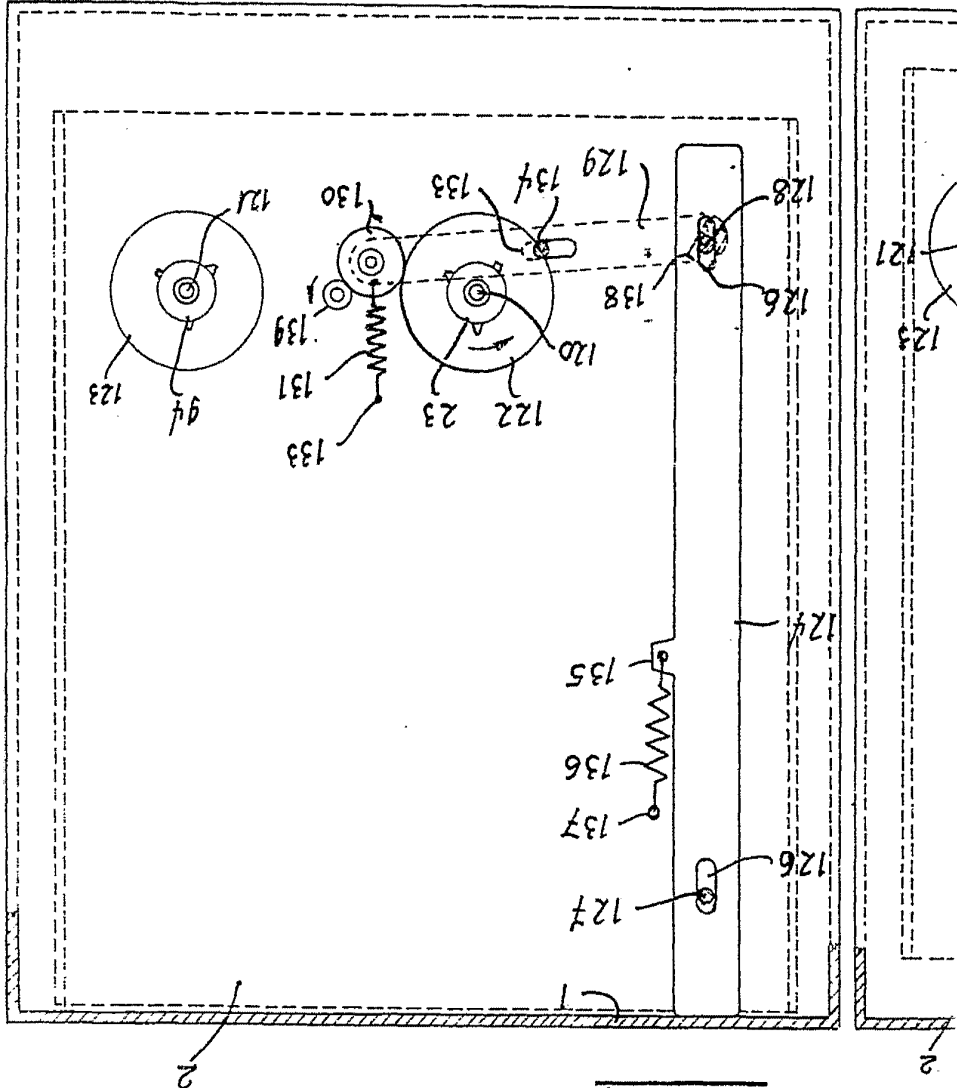


FIG. 2.



343266

HOJA 1 (5 HOJAS)

343266

343,266



FIG. 3

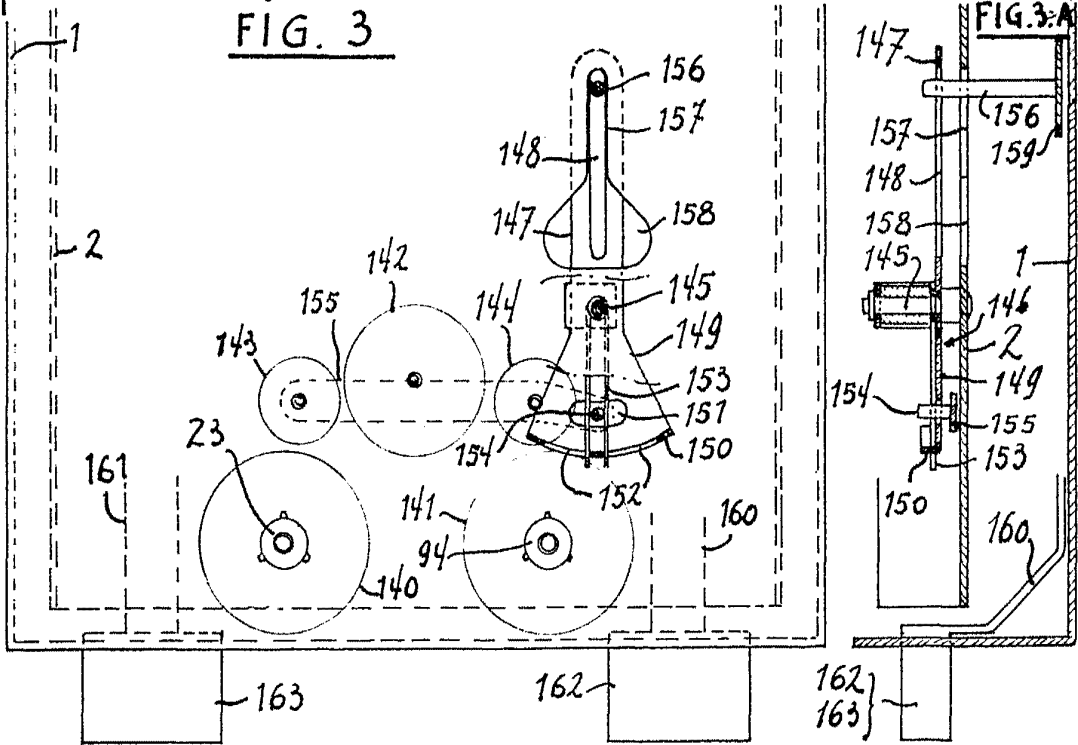
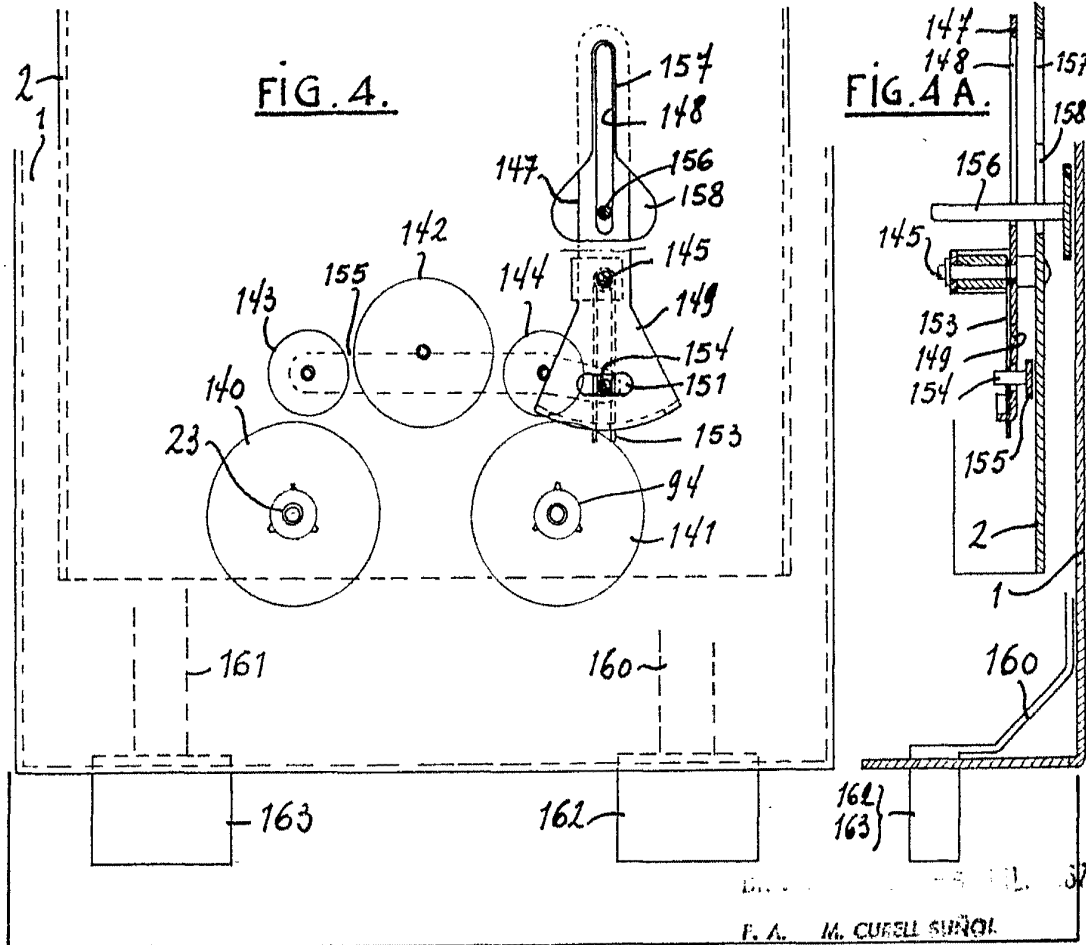
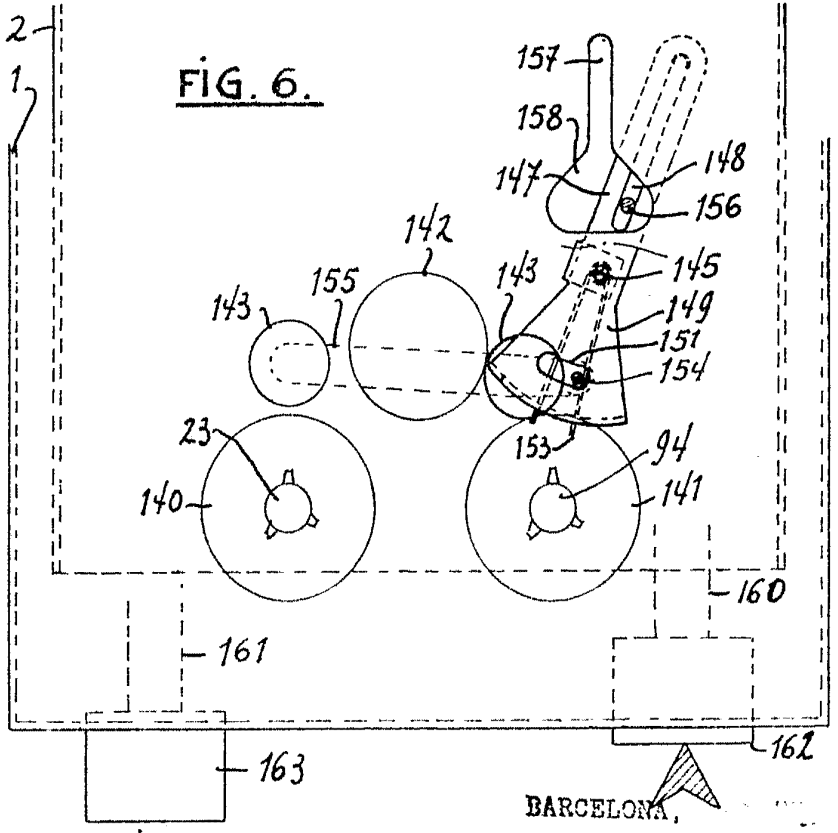
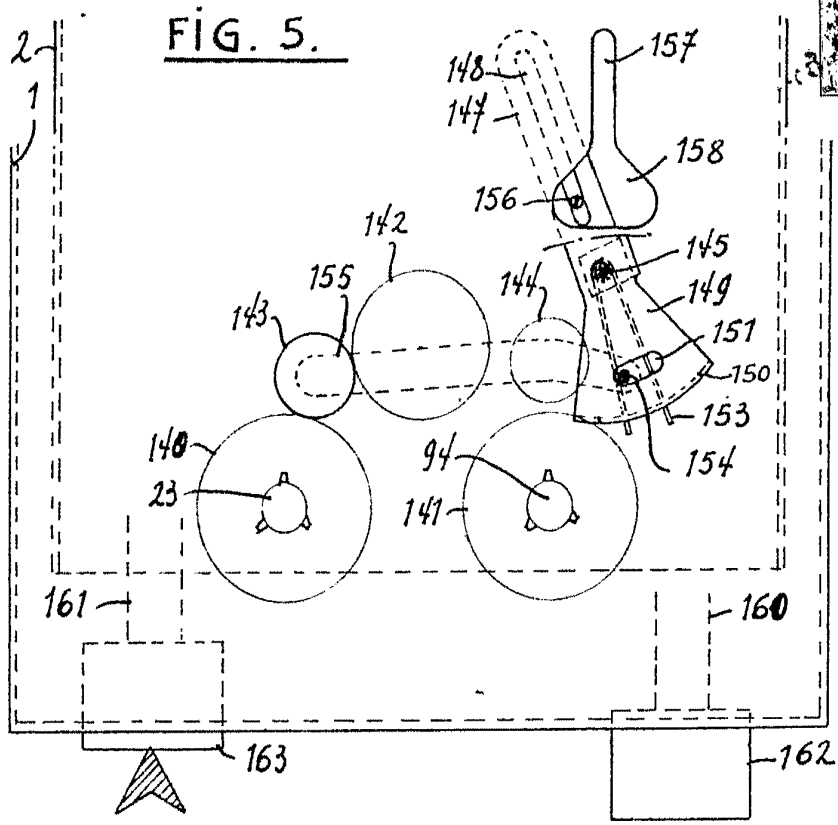


FIG. 4.



F. A. M. CURELL SUÑOL



BARCELONA, 167
P. A. M. CURELL SUÑER

343.266

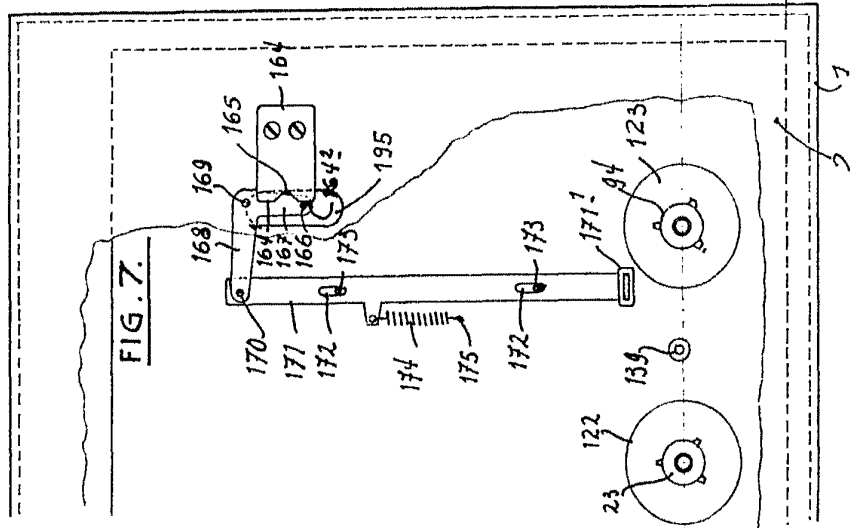
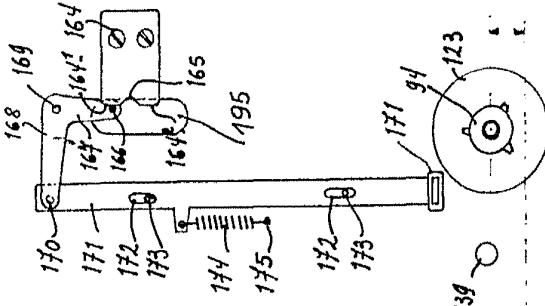
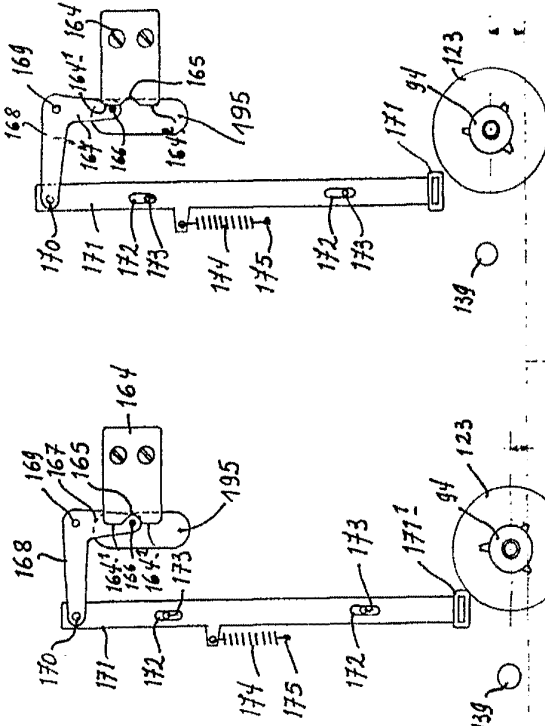


FIG. 7.

FIG. 8.

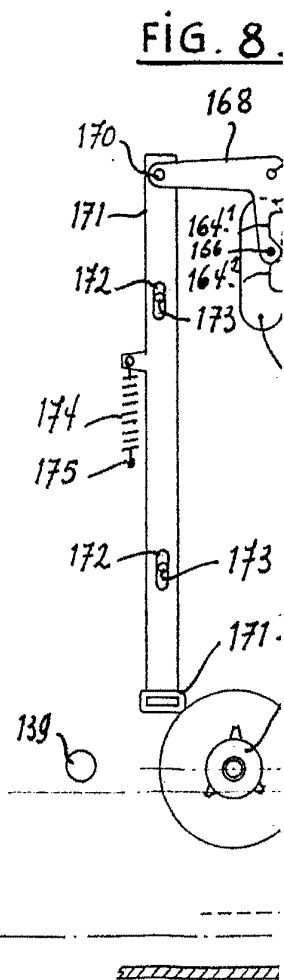
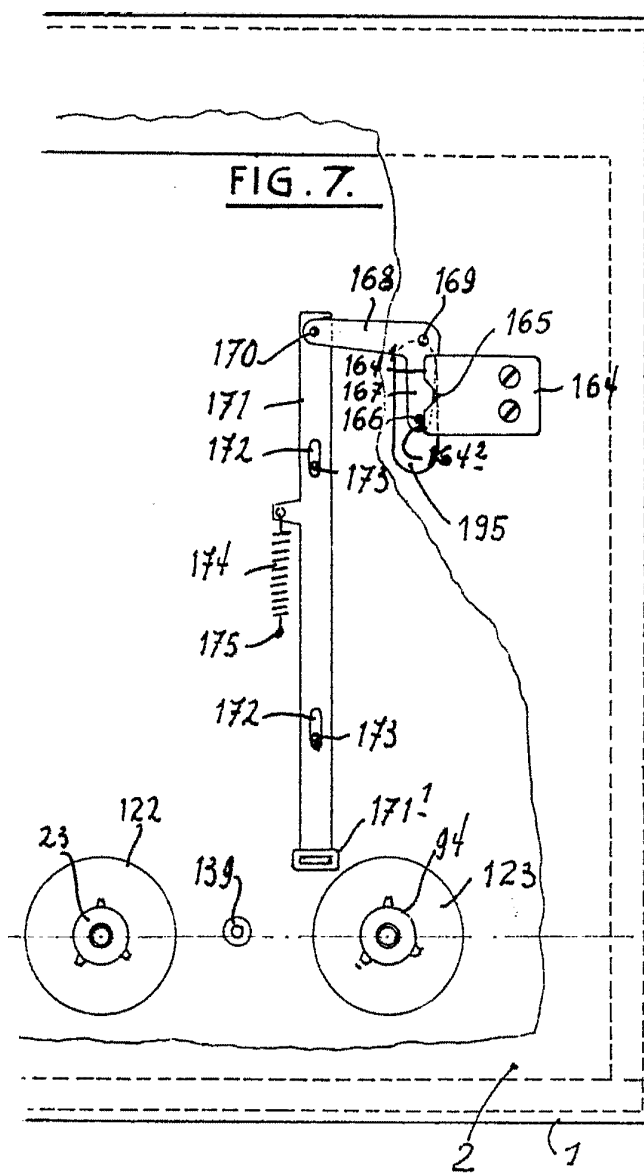
FIG. 9.



BARCELONA, ...
I. A. M. CUNILLEROS

2002

343.266



343236



FIG. 8.

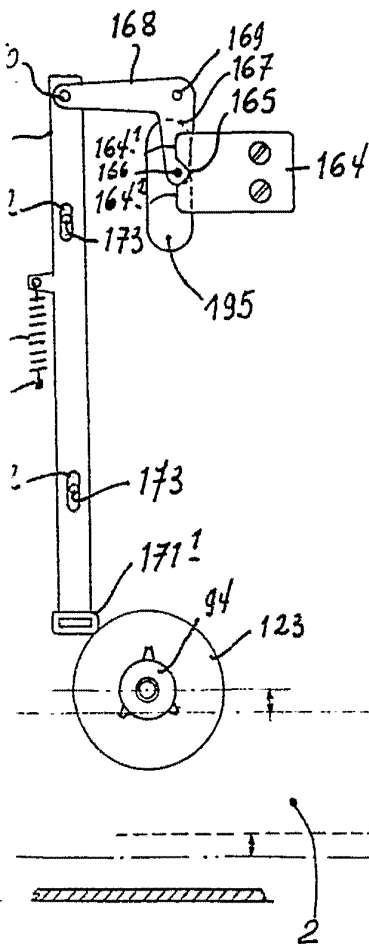
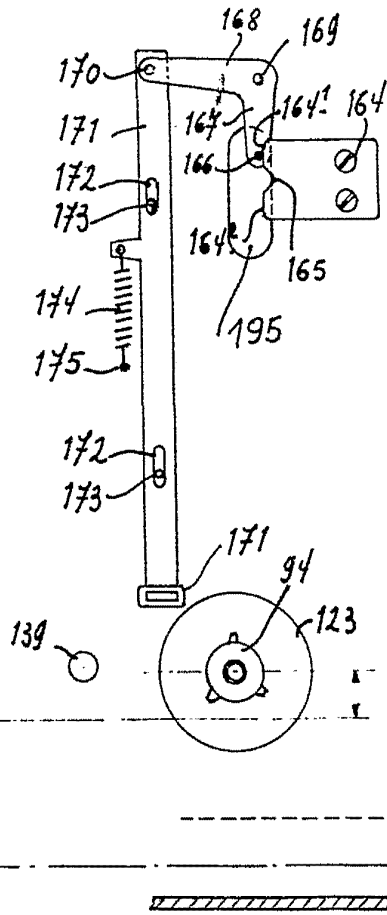
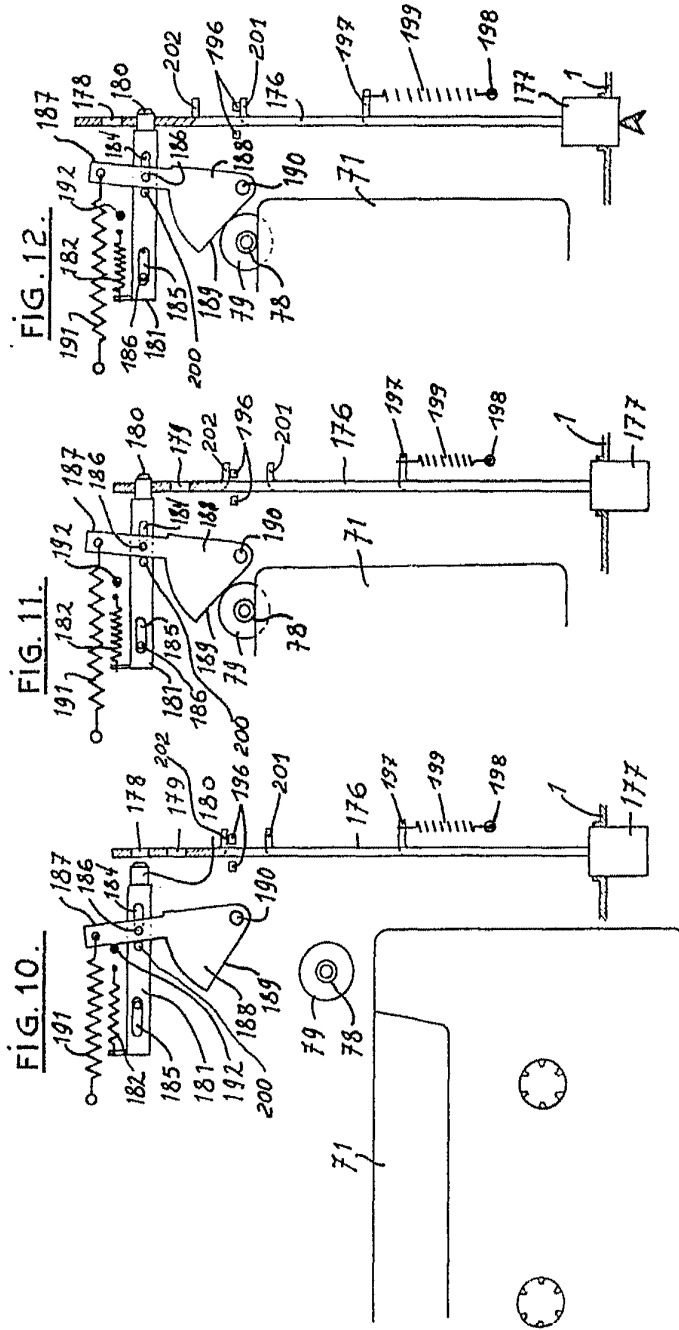


FIG. 9.



BARCELONA, - 6 JUL. 1957
P. A. M. CURELL SUÑOL

343266



RAJON...
P. A. M. ... SINGO

343.266

FIG. 10.

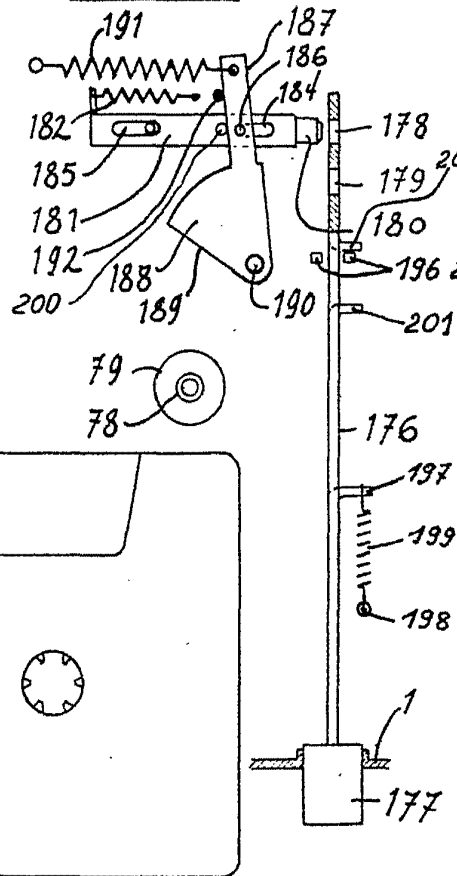
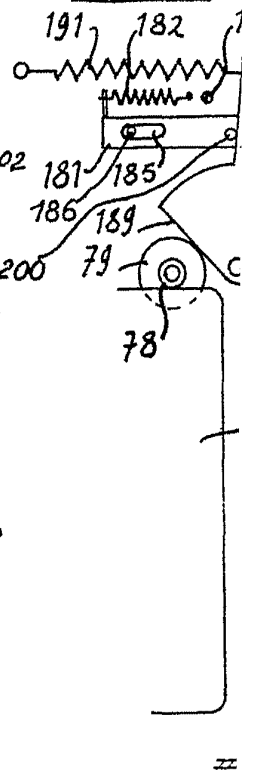


FIG. 11.



343266



FIG. 11.

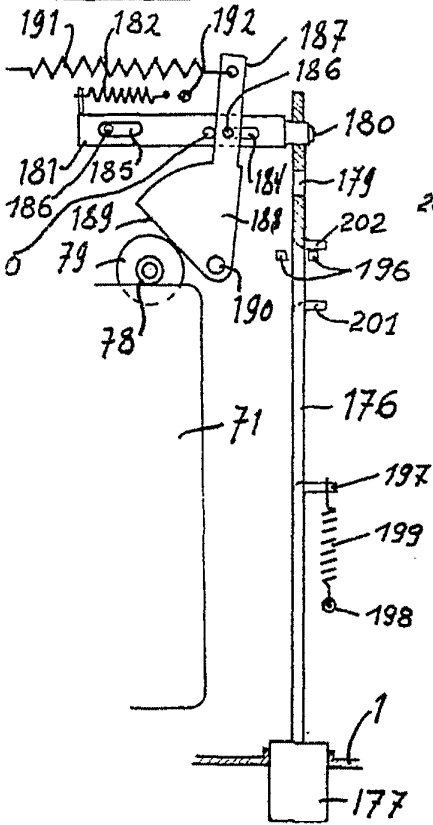
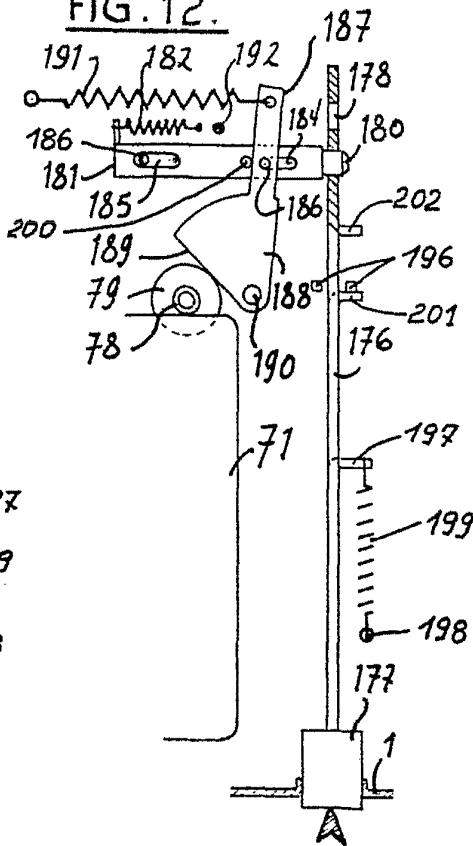


FIG. 12.



BARCELONA. - 8 JUN. 1917
R. A. M. CUELL SUÑOL